



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 156-IGP/2017
Lima, 17 de Julio de 2017

VISTA, La Carta N° 045-2017-IGP/DC-CAH, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la Vista, la **Dra. Fey Yamina Silva Vidal de Millones**, Directora (e) de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informa que la **Dra. IVONNE KATHERINE MONTES TORRES**, Investigadora Científica Principal, Nivel C-5, Plaza N° 149 del CAP Provisional de la entidad, ha solicitado hacer uso de su periodo de descanso vacacional, del 07 al 13 de Agosto de 2017;

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno del Trabajo del IGP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 401-IGP/2014, señala que: (...) *el superior jerárquico o responsable del área podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales*; lo que es concordante con lo señalado en el Artículo N° 17 del Decreto Legislativo N° 713, norma que regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; en el Decreto Legislativo N° 713, Norma que regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y su Reglamento el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en el Reglamento Interno de Trabajo del IGP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 401-IGP/2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso vacacional de la **Dra. IVONNE KATHERINE MONTES TORRES**, Investigadora Científica Principal, Nivel C-5, Plaza N° 149 del CAP Provisional de la entidad, el que se hará efectivo a partir del 07 al 13 de Agosto de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Dr. Kobi Alberto Mosquera Vásquez, la responsabilidad del proyecto "Sistema computacional de alto rendimiento para la simulación de fluidos geofísicos", durante el periodo del 07 al 13 de Agosto de 2017, ello mientras dure la ausencia de la **Dra. IVONNE KATHERINE MONTES TORRES**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo